

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/5151 *Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Créditos número 4/2022, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias, así como el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2022.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022, adoptó los acuerdos de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Definitivo vigente de 2022, mediante suplemento de crédito número 4/2022, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbar el respectivo servicio, por importe global de 91.041,41 euros, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2022.

Los referidos acuerdos plenarios fueron hechos públicos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 192 de fecha 3 de octubre de 2022. Asimismo, en el mismo sentido, han permanecido expuestos desde el día 3 de octubre de 2022 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones de los acuerdos de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria y de modificación del anexo de inversiones, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se elevan a definitivos los acuerdos aprobados inicialmente.

Primero: Resumen del Suplemento de Crédito nº 4/2022 por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS AUMENTO

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	91.041,41

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIÓN

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	91.041,41

Segundo: Modificar del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Baja	Alta
1510.600.00	Adquisición de Terrenos	41.041,41	
1510.682.04	Adquisición Edificios y Otras Construcciones		41.041,41
3420.623.02	Instalaciones Deportivas		50.000,00
9200.627.01	Inversiones Fondos Next Generation	50.000,00	
	Totales	91.041,41	91.041,41

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 27 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociada y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC16S353

2022/TCP_01/000012

28-09-22 08:52

Asunto

Destinatario

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE
MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE
SUPLEMENTO DE CREDITO 4/2022.-

MARIA TERESA ORTA RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **27 de septiembre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

13.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO 4/2022, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS, ASI COMO DEL ANEXO DE INVERSIONES DE 2022.- Resultando que con fecha 19 de septiembre de 2022, el Alcalde-Presidente dispuso la incoación de expediente nº 4/2022 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, exige la realización de gastos de carácter específico y determinado, para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto, no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas

fiscales acordada por el Acuerdo del Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, previa comunicación de la Comisión Europea de fecha 2 de junio de 2021, por la que se aplica la cláusula de salvaguardia en 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 4/2022, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1510.682.04	Adq. Edificios y Otras Construcciones	41.041,41
3420.623.02	Instalaciones Deportivas	50.000,00
	TOTAL AUMENTOS GASTOS:	91.041,41

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1510.600.00	Adquisición de Terrenos	41.041,41
9200.627.01	Inversiones Fondos Next Generation	50.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES GASTOS:	91.041,41

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Modificar el destino de los recursos obtenidos procedentes de la enajenación del terreno de propiedad municipal sito entre la Calle Concepción Puchol y Calle La Vía (antiguo Matadero) de esta Ciudad, realizada en el ejercicio 2006, para la aplicación presupuestaria objeto de disminución, así como por el importe, siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1510.600.00	Adquisición de Terrenos	41.041,41

Con destino a la aplicación presupuestaria 1510.682.01 Adquisición de Edificios y Otras Construcciones, por importe de 41.041,41 euros, para la cual se propone su aumento.

Cuarto.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2022, según el



Negociada y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC16S353

2022/TCP_01/000012

28-09-22 08:52

siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	BAJA	ALTA
1510.600.00	Adquisición de terrenos	41.041,41	
1510.682.04	Adquisición edificios y otras construcciones		41.041,41
3420.623.02	Instalaciones deportivas		50.000,00
9200.627.01	Inversiones fondos Next Generation	50.000,00	
	Totales	91.041,41	91.041,41

Quinto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 4/2022, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2022, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Sexto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-